



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19348

DECRETO N° **11936/** 2019

ARICA, 01 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUENAYA QUENAYA ELIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19348				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH FRIOS Y CALIENTES CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOAQUIN ARACENA 2485 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	QUENAYA QUENAYA ELIA				
Rut	4922414-1				
Dirección Particular	PJE CIRUJANO GUZMAN 1278 CARLOS CONDELL				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/09/2019	Otorgación N°	2-19348	Fecha	25/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde”
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MCP/JCHC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

